

IESO <<MAR DE CASTILLA>>

– SACEDÓN –



Plan de Contingencia del IESO “Mar de Castilla” para el curso 2021-2022 en respuesta a la pandemia de COVID- 19

Plan de Contingencia del IESO “Mar de Castilla” para el curso 2021-2022 en respuesta a la pandemia de COVID- 19

1. Introducción y normativa

En base a la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha de acuerdo al documento aprobado en la Comisión de Salud Pública el 18/05/2021 de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021/2022 y acordado en la reunión conjunta de la Conferencia Sectorial de Educación y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud con fecha 19/05/2021, el IESO “Mar de Castilla” ha de actualizar el Plan de Contingencia elaborado para el curso 2020/2021 en base a la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en el que se contemplaban las medidas necesarias con el fin de dar una respuesta inmediata para hacer frente a las eventualidades que pudieran producirse y alterar la actividad lectiva ordinaria en el curso 2020-2021 en función de la posible evolución de la COVID-19.

La actualización del Plan de Contingencia del IESO “Mar de Castilla” se encuentra motivada por la necesidad de disponer de la mejor preparación posible ante los cambios de escenarios en función del nivel de alerta en nuestro territorio, teniendo previstas con antelación todas las actuaciones y procedimientos necesarios para proporcionar la mejor educación de calidad y con equidad, desde un enfoque inclusivo.

El principio general de actuación del IESO “Mar de Castilla” es conseguir una actividad lectiva presencial lo más normalizada posible. Para garantizar este sistema de enseñanza, resulta imprescindible la actualización del Plan de Contingencia conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16/06/2021 y a lo establecido en la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022 aprobada por la Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad.

El Plan de Contingencia del IESO “Mar de Castilla” para el curso 2021-2022 en respuesta a la pandemia de COVID-19 fue presentado y aprobado por el claustro de profesores y profesoras del centro el 6 de septiembre de 2021 con un grado de aceptación del 100 %.

2. Escenarios educativos

En su actualización, el Plan de Contingencia del IESO “Mar de Castilla” tiene previstas una serie de actuaciones encaminadas a garantizar oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas en función de los dos posibles escenarios en el que se encuentre el centro educativo dependiendo del nivel de alerta del territorio, tal y como se describe en el documento “Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19”:

- A. Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2. Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión.
- B. Niveles de alerta 3 y 4. Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran aplicar las medidas, se podría pasar a la semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los niveles de alerta son fijados por el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud y se recogen en el documento “Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19”.

El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria teniendo en cuenta tanto los aspectos epidemiológicos como los relacionados con la organización educativa, manteniéndose dicho cambio durante dos semanas hasta reevaluación.

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Igualmente, se mantendrá el grupo de coordinación y seguimiento de la evolución de la pandemia por las Consejerías competentes en materia de Sanidad y Educación.

El Plan de Contingencia del IESO “Mar de Castilla” prevé las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que se puedan dar, así como para la transición entre escenarios.

La persona responsable para los aspectos relacionados con COVID-19 del IESO “Mar de Castilla” vuelve a ser D^a Eva María López Carrascosa, maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, responsable de la Prevención de Riesgos Laborales y secretaria del centro, muy familiarizada, por la experiencia adquirida el pasado curso, con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes. Actuará como interlocutora con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto, debiendo conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios.

El equipo de trabajo para salud y COVID-19 del IESO “Mar de Castilla” está formado por el director del centro, D. Manuel Pérez Galaso, la jefa de estudios D^a Olga Navalón Martínez, la profesora D^a Ana Valiente Navarro, la persona encargada del servicio de limpieza D^a Begoña Campos Torres, la representante de las familias y alumna D^a María del Socorro Saceda Perales, así como la propia responsable para los aspectos relacionados con COVID-19, D^a Eva María López Carrascosa. El equipo de trabajo garantizará el cumplimiento de los principios básicos frente a COVID-19, que toda la comunidad educativa está informada de su implementación, y trabajará en la programación de acciones de promoción de la salud para paliar el impacto de la pandemia en la infancia y la adolescencia. Igualmente, coordinará cualquier actuación que se realice en el centro en aras de garantizar la seguridad del alumnado y personal del mismo. En este sentido, resulta fundamental prevenir la estigmatización de los estudiantes y atender a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social para que el IESO “Mar de Castilla” siga siendo, pese a la situación actual de emergencia sanitaria, un referente de entorno solidario, respetuoso e inclusivo.

3. Medidas establecidas por el IESO “Mar de Castilla” para garantizar la enseñanza presencial en un entorno seguro y saludable

La educación es una actividad esencial y un derecho de la infancia y adolescencia a proteger, y por ello, dada la valoración de la situación a fecha actual, se hace necesario que el IESO “Mar de Castilla” establezca una serie de medidas para el curso 2021/2022 que garanticen la enseñanza presencial en un entorno saludable y de confianza, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico.

3.1. Modelo organizativo del IESO “Mar de Castilla”

La casuística del IESO “Mar de Castilla” permite la distribución de su alumnado en cinco Grupos de Convivencia Estable (GCE). En concreto:

- a) 1º ESO → 19 alumnos/as
- b) 2º ESO → 20 alumnos/as
- c) 3º ESO → 25 alumnos/as
- d) 4º ESO → 18 alumnos/as
- e) 2º Ciclo Formativo → 10 alumnos/as

Los alumnos y alumnas de cada grupo estable tendrán un contacto mínimo o nulo con el alumnado de los restantes grupos. De este modo, si uno de ellos presentara síntomas compatibles con los de la enfermedad, solo los miembros de su grupo tendrían que permanecer en casa a la espera de resultados médicos mientras que los demás grupos podrían asistir al centro con normalidad. En este sentido, y acorde con el trabajo en ámbitos en 1º y 3º ESO programado en el instituto, la misma profesora y profesor, respectivamente, impartirá Lengua Castellana y Geografía e Historia; igual en 1º ESO con Matemáticas y Ciencias Naturales, quedando de este modo limitado el contacto del alumnado con los adultos del centro educativo, lo que además posibilita el estudio de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

A cambio, dentro del grupo no será necesario guardar la distancia interpersonal entre el alumnado de manera estricta siempre y cuando el centro se encuentre en el escenario de baja transmisión, por lo que sus miembros podrían socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad.

El equipo directivo del IESO “Mar de Castilla” velará por el cumplimiento de principio de coordinación y gestión de las medidas frente a COVID-19, siendo responsabilidad de profesorado, alumnado y sus familias el seguimiento de las normas establecidas en el centro.

3.2. Limitación de contactos

El IESO “Mar de Castilla” garantizará la máxima presencialidad del alumnado al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad solo a partir de 3º de la ESO, incluido este nivel. En este último caso excepcional, se priorizará la presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y social, minimizando todo lo posible el tiempo de educación a distancia y priorizando la mayor presencialidad de los grupos de 4º de la ESO y de 2º curso de Formación Profesional. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas adultas en el centro educativo. Así mismo, se mantendrá de forma general una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

Dentro del aula, entre el alumnado habrá una distancia de 1,5 metros pudiéndose flexibilizar a 1,2 metros en el escenario de baja transmisión para garantizar la presencialidad. En todo caso, como en 1º y 2º de la ESO es imprescindible mantener medidas suficientes para garantizar la presencialidad constante, se perseverará en la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros en los dos escenarios (baja y alta transmisión).

Igualmente, el IESO “Mar de Castilla” favorecerá la utilización de espacios al aire libre para la realización de actividades pedagógicas tales como el “huerto escolar” o el “aula abierta”.

3.3. Protocolo de entrada y salida del centro

La incorporación de personas al instituto es totalmente incompatible con la manifestación de síntomas asociados a la enfermedad. Tanto los trabajadores y trabajadoras del centro educativo, como las familias de los alumnos y alumnas, deberán ser responsables en ese sentido e informar de la ausencia al equipo directivo al comienzo de la jornada escolar.

Con la finalidad de evitar aglomeraciones, antes del inicio de las clases, todos los alumnos y alumnas deberán dirigirse a su correspondiente espacio exterior (ver ANEXO I) con la mascarilla puesta y permanecer allí junto al profesor o profesora que le impartirá la clase a primera hora, y siempre manteniendo la distancia mínima de seguridad entre ellos. Al sonar el timbre de entrada, el grupo de 1º de la ESO, en fila de uno encabezada por el profesor o profesora y de nuevo respetando la distancia de seguridad, será el primero en entrar a las dependencias interiores del instituto por la puerta principal. De igual modo, los alumnos y alumnas de ciclo formativo de grado medio, siguiendo las mismas directrices, procederán a incorporarse a las dependencias interiores por la puerta de emergencia del instituto. Cuando el conserje compruebe que los alumnos y alumnas de 1º de la ESO han superado las puertas del centro y se encuentran en el interior, volverá a sonar el timbre y por la puerta principal accederán en orden los alumnos y alumnas de 2º de la ESO. Finalmente, una vez comprobada la entrada de este alumnado por parte del conserje, volverá a sonar el timbre y será el turno de los alumnos y alumnas de 3º y 4º de la ESO. Los de 3º de la ESO entrarán por la puerta principal y los de 4º de la ESO por la de emergencia, cumpliendo siempre las directrices establecidas de seguridad.

Al acceder al centro educativo, todos los alumnos y alumnas deberán lavarse las manos con hidrogel desinfectante. Para tal fin, habrá un dispensador de gel tanto en la puerta de entrada como en la de emergencia. Es importante que todos los alumnos y alumnas realicen un uso adecuado del hidrogel, ya que cada uno de ellos será responsable de apretar el dispensador.

Al término de las clases, al sonar el timbre será el alumnado de 1º de la ESO y de FP, en fila de uno, respetando los 1,5 metros de distancia interpersonal y sin quedarse parados en los pasillos, los primeros en abandonar el centro por la puerta principal y de emergencia, respectivamente. Cuando el conserje compruebe que todos han salido por la puerta, volverá a sonar el timbre y será el turno de los alumnos y alumnas de 2º de la ESO, que abandonarán las dependencias por la salida principal. Y, finalmente, al sonar

por última vez el timbre, abandonarán el instituto el alumnado de 3º y 4º de la ESO. Los de 3º de la ESO por la puerta principal y los de 4º de la ESO por la de emergencia.

Al abandonar el centro educativo, todos los alumnos y alumnas volverán a lavarse las manos con el hidrogel desinfectante disponible en el correspondiente dispensador y nuevamente haciendo un uso responsable.

3.4. Protocolo de desplazamientos por el centro

Para prevenir la acumulación de personas, se prohíbe la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes, tales como pasillos, zonas de paso, etc. y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad. Siempre que sea posible se mantendrán abiertas las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias, etc. y se circulará por el lado derecho en el sentido de la marcha.

La salida al recreo tendrá el mismo protocolo que la salida del centro al término del periodo lectivo, siendo acompañados los alumnos y alumnas por el profesor o profesora de aula hasta su correspondiente espacio estable, del que el alumnado no podrá salir bajo ningún concepto con la única salvedad de acudir al aseo. En esa circunstancia, el profesor o profesora de guardia deberá acompañar al alumno/a para comprobar que no interacciona con los miembros de otros grupos estables y que se cumple en todo momento la normativa que prohíbe los juegos en el patio. El uso de las máquinas expendedoras deberá cumplir con los protocolos establecidos.

De igual modo, la entrada del recreo seguirá el mismo protocolo que la entrada al centro educativo al inicio del periodo lectivo, siendo acompañado el alumnado por el profesor o profesora que le imparta la clase de cuarta hora.

Los padres, madres o representantes legales de alumnos y alumnas menores de 16 años que tengan que abandonar el centro educativo durante el período lectivo por cualquier motivo, deberán recogerlos o recogerlas en el exterior del instituto, nunca en las dependencias interiores.

3.5. Protocolo de uso de los aseos

En los aseos nunca podrá encontrarse más de un alumno o alumna. El tiempo de permanencia deberá ser el mínimo indispensable y, después de su uso, el alumno o alumna estará obligado a lavarse las manos con agua y jabón.

En su interior estará instalada una papelera provista de bolsa y tapa, preferentemente accionada por pedal, las ventanas se mantendrán abiertas de forma permanente y los secamanos de aire se encontrarán fuera de servicio.

La utilización de los aseos estará regulada por un semáforo rojo o verde, de modo que el alumno o alumna que lo esté utilizando será el encargado de posicionarlo. El profesor o profesora de aula deberá garantizar que el alumno o alumna que pida permiso para ir al baño espere en la puerta de su correspondiente aula en el caso de que el semáforo esté en rojo.

Durante el transcurso del recreo, se asignará un espacio en el porche del instituto para que pueda formarse una fila de turno para entrar al baño, fila que deberá estar controlada por un profesor o profesora de guardia. Dado que los aseos están diferenciados por sexos en el centro educativo, se formarán dos filas de espera, una para alumnas y otra para alumnos.

3.6. Protocolos a seguir en las zonas de trabajo

Los alumnos/as recibirán las enseñanzas propias de cada asignatura en su aula de referencia y solo la abandonarán por fuerza mayor, principalmente para poder cursar asignaturas optativas. Si el aula dispone de dos puertas, siempre se utilizará una para la entrada y otra para la salida y se señalizará adecuadamente. En todo caso, antes de entrar en la nueva aula, los alumnos/as se lavarán las manos con el hidrogel situado en la puerta señalizada como entrada de la clase.

Se mantendrá durante todo el curso la misma silla y mesa adjudicada para cada estudiante, pese a que estos estudiantes no guarden la norma de estar en ella sentada durante toda la sesión. Se debe intentar que no se produzcan intercambio de sitio entre el alumnado. En este sentido, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas (lo cual potencia acortar las distancias y compartir materiales). Los abrigo y mochilas se colocarán en las aulas de forma independiente, a fin de que no se mezclen o contacten unos con otros.

Respecto al profesorado, en la sala de profesores y profesoras cada docente tendrá su puesto de trabajo fijo para todo el curso, respetando siempre la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros. Así mismo, será conveniente que el personal coincida simultáneamente en la sala de profesores y profesoras lo menos posible, quedando prohibido comer en ella.

Es importante con el objetivo de facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y los usuarios dejen lo más ordenados y despejados posibles sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos, cuadernos, libros, apuntes y, en definitiva, todos aquellos útiles que puedan ser guardados.

El acceso a secretaría y administración queda totalmente restringido para el alumnado, salvo que el alumno o alumna en cuestión deba acceder al despacho de jefatura de estudios por algún motivo ineludible. En todos los demás casos, los alumnos y alumnas, así como sus familiares, serán atendidos a través de la ventanilla que conecta secretaría con el pasillo. Si hay que guardar turno, se respetará siempre la distancia de seguridad de 1,5 metros entre usuarios, si bien se procurará establecer sistemas de cita previa para la realización de trámites.

En referencia al acceso a conserjería, dado que el conserje del centro educativo está catalogado como trabajador especialmente sensible a COVID-19, y para evitar en la medida de lo posible su contagio, mientras dure el riesgo a contraer el virus, se actuará de la siguiente manera:

- a) La conserjería permanecerá cerrada y tanto alumnos y alumnas como profesorado pedirán las fotocopias por la ventanilla de atención al público.
- b) Los profesores y profesoras pedirán, asimismo, las copias enviadas a la fotocopidora desde sus ordenadores, a través de la ventanilla.
- c) Cualquier trabajo, encuadernación, suministro de papel, etc. seguirá el mismo método.
- d) El profesorado tendrá en cuenta el horario de recogida del correo en la oficina postal, de 10 h a 10,40 h, en el cual no habrá nadie para hacer fotocopias ni entregar trabajos, permaneciendo cerrada la conserjería.

3.7. Protocolos en áreas y asignaturas específicas

Dadas las características de determinadas materias, módulos o actividades que se realizan en ellas, se atenderá a las siguientes recomendaciones de carácter general, sin perjuicio de que estas puedan ser modificadas o ampliadas a otras materias o actividades específicas.

3.7.1. Clases de Educación Física

Se desarrollarán al aire libre. Si fuera necesario desarrollarlas en el pabellón, se adoptarán medidas orientadas a mantenerlo lo más ventilado posible y se extremará su limpieza.

El alumnado deberá lavarse las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica al principio y al final de la sesión, deberá utilizar siempre mascarilla salvo cuando esté realizando ejercicio físico intenso, y se recomienda el uso de mascarilla FFP2 por el docente siempre que no se desarrolle actividad física intensa y no sea posible guardar la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.

Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización, los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después de su uso. De hecho, se potenciarán los ejercicios individuales frente a los colectivos, manteniendo una distancia interpersonal de seguridad superior a la habitual al realizar ejercicio físico. Si no fuera posible, deben constituirse grupos de trabajo estables y reducidos (parejas, tríos, cuartetos, etc.), estableciendo turnos para que coincidan en el espacio y tiempo el mínimo número de personas posibles.

Los usuarios y las usuarias desinfectarán el material antes y después de su uso. A tal efecto, se dispondrá en cada espacio dedicado a la impartición de Educación Física tanto de geles hidroalcohólicos como de elementos y productos de desinfección. En todo caso se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.

Si existen vestuarios, debe limitarse su aforo para que el alumnado que los use pueda mantener la distancia de seguridad y, si disponen de ventanas, se mantendrán abiertas el mayor tiempo posible.

Queda totalmente prohibido que el alumnado o personas ajenas al departamento tenga acceso al almacén de material, exceptuando el personal de limpieza, de modo que será el profesor o profesora el que realice la entrega del material deportivo al alumnado.

El alumnado llevará lo mínimo de pertenencias y objetos posible, dejando en su aula de referencia mochilas y demás, estableciendo el docente medidas organizativas en el proceso de dejar y recoger pertenencias. Si el alumnado llevara a la sesión una botella de agua propia, esta deberá estar claramente identificada con su nombre. Al final de la sesión, el profesor o profesora comprobará que no queda ropa o pertenencias de ningún alumno/a del grupo que ha finalizado.

3.7.2. Clases de Música

Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado, la utilización de instrumentos de viento, parcial o totalmente, siendo preferible su sustitución por otras actividades musicales en estas enseñanzas. En todo caso las actividades grupales que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferiblemente al aire libre.

Se recomienda que los instrumentos sean de uso individual. En el caso del uso del mismo instrumento por varios intérpretes (excepto instrumentos de viento que serán de uso individual) y para garantizar la seguridad del alumnado, la persona usuaria deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización. A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante. Se procederá, tras el uso, por parte de los usuarios y usuarias, a la desinfección de las superficies de los instrumentos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, baquetas, etc.).

No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto y, en la medida de lo posible, se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento, etc.) a no ser que éstas se realicen en espacios al aire libre y aumentando la distancia interpersonal establecida.

3.7.3. Profesorado de Pedagogía Terapéutica

La intervención del personal especializado en Pedagogía Terapéutica se llevará a cabo garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla y/o pantalla para poder realizar mejor su labor.

3.7.4. Talleres y laboratorios

Siempre que sea posible, los equipos, materiales, útiles y herramientas se utilizarán de forma individual. En el caso de no poder cumplirlo y se tengan que compartir, se desinfectarán antes y después de ser utilizados, debiéndose constituir grupos de trabajo estables de utilización (parejas, tríos, cuartetos, etc.).

Los usuarios y usuarias de los talleres y laboratorios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después del uso de equipos, materiales, útiles o herramientas propias de la actividad que se realiza.

3.8. Protocolo de organización de asambleas y reuniones

Con el objetivo de limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán en la medida de lo posible las asambleas o reuniones presenciales, optando por realizarlas por Microsoft Teams. La que sí será presencial es la reunión correspondiente al claustro de inicio de curso por necesidad de conocer e identificar al nuevo profesorado del centro que suele ser muy numeroso por la casuística del IESO “Mar de Castilla”.

3.9. Protocolo de atención al público

Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias. En este sentido, se priorizará la comunicación con las familias del alumnado mediante teléfono, mail, mensajes de móvil, comunicación a través de Microsoft Teams o correo ordinario, y se facilitarán siempre las gestiones telemáticas.

Si el acceso es inevitable, se llevará a cabo cumpliendo siempre las medidas de prevención de higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

No se compartirán, con carácter general, objetos con las usuarias y usuarios (bolígrafos, teléfonos móviles, etc.). Así mismo, se desinfectará tras su uso cualquier objeto que fuera usado por otras personas.

Las personas que manipulen documentos, libros de préstamo y paquetes procedentes del exterior tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos.

Si la tarea supone el manejo de gran cantidad de objetos o documentos compartidos se pondrán guantes a disposición de las trabajadoras y trabajadores.

La comunicación con secretaría o administración se realizará del modo establecido en el punto 6 del presente Plan de Contingencia.

Si fuera preciso el pago de alguna prestación o servicio, se hará preferentemente a través de transferencia, tarjeta u otros medios electrónicos que no supongan contacto físico, y se evitará, en lo posible, el uso de dinero en efectivo.

3.10. Protocolo del transporte escolar

En el caso del transporte escolar colectivo se tomarán las medidas preventivas que a continuación se detallan:

- El uso de mascarilla es obligatorio para todo el alumnado del IESO “Mar de Castilla”, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. No se permite en ningún caso comer ni beber en los vehículos.
- Cada alumno/a tendrá un puesto fijo en el autobús y permanente para todo el curso, de modo que al lado de cada alumno/a viajará bien un hermano, alumnado del grupo estable del que forma parte en el centro o, si no se cumpliera ninguno de los dos supuestos anteriores, alumnos y alumnas de la misma localidad.
- El orden de asignación de asientos se realizará desde la parte de atrás en orden hasta la segunda fila de asientos, de modo que siempre se dejará una fila de asientos entre el conductor y los usuarios.
- Como los alumnos y alumnas del IESO “Mar de Castilla” comparten el transporte escolar con los alumnos y alumnas del CEIP “La Isabela”, el alumnado del mismo centro educativo se ubicará junto, minimizando interacciones entre grupos de diferentes centros.
- Los alumnos y alumnas esperarán en la parada del autobús, manteniendo el distanciamiento de 1,5 metros, y en el orden necesario para acceder al mismo en fila.
- A la entrada del autobús, habrá un dispensador de gel desinfectante, para la higiene de manos de los alumnos/as al subir y bajar del vehículo. Su uso es obligatorio. En caso de existir, el acompañante supervisará que el alumnado realiza la desinfección de sus manos.

- Con objeto de mejorar la ventilación del habitáculo, no se utilizará la recirculación de aires.
- Los autobuses se deberán limpiar y desinfectar antes de cada recorrido de ruta escolar. La empresa indicará a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara el protocolo de desinfección, así como el producto a utilizar, que estará dentro de los productos viricidas autorizados y registrados como eficaces frente al virus pautados por las autoridades sanitarias.

3.11. Medidas de prevención personal

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y será entonces necesario usar agua y jabón.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos.
- Al toser o estornudar, no retirarse la mascarilla, y cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Es recomendable que los integrantes de la comunidad educativa traigan sus propios envases de agua (es especialmente importante que no se compartan bajo ningún concepto). Si fuera necesario rellenarlos, se adoptarán medidas para que los grifos no se conviertan en elementos que faciliten la transmisión del virus: que el envase no contacte con el extremo del grifo en el proceso de llenado, practicar la higiene de manos antes y después de su uso, potenciar su limpieza, etc.

3.11.1. Utilización de mascarillas

El uso de las mascarillas es obligatorio durante todo el periodo lectivo para alumnado y trabajadores. Debe utilizarse cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras, ya que un mal uso de la mascarilla puede entrañar más riesgo de transmisión.

En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones (personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización o personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas), se intensificará el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial.

En el caso de que haya personal que desarrolle su actividad en el centro educativo (docente o no) que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones especificadas con anterioridad, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

3.11.2. Organización y control de los objetos en el centro

Se debe evitar al máximo compartir cualquier tipo de material. Los útiles y materiales de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán individuales siempre que sea posible, pues los objetos compartidos pueden actuar como vectores de transmisión. Por ese motivo, en el periodo de recreo estará prohibido el uso de balones, así como cualquier tipo de adornos o equipos. En el caso de que resulte imprescindible la compartición de objetos y equipos (ordenadores, impresoras, fotocopadoras, faxes, teléfonos, proyectores, etc.) o útiles (ordenadores, grapadoras, carros, etc.), las usuarias y usuarios extremarán las medidas de higiene y prevención, realizando limpieza del objeto o equipo entre uso y uso, aumentando la periodicidad de la higiene de manos y evitando el contacto de manos con nariz, boca y ojos. Los objetos que hayan sido usados y no se disponga de tiempo para su limpieza se ubicarán en lugar específico, conocido por los trabajadores, y fuera del alcance de la mano de los alumnos y alumnas, para evitar su uso accidental. Se identificará su contenedor con cartelería (“para limpiar”). Para minimizar riesgos se procurará reducir, al mínimo imprescindible, la documentación en papel a

utilizar, empleando alternativas como la digitalización de documentos y fomento de la utilización de la firma digital por parte del equipo directivo.

El alumnado no puede dejar sus objetos personales en el centro, por lo que queda restringido el uso de las taquillas. Si los alumnos y alumnas hacen uso del servicio de préstamos de libros de biblioteca, tras su recepción deberán dejarse en cuarentena en contenedores, sin manipulación alguna y sin que estén al acceso de ser usados de nuevo por otros posibles usuarios. Así mismo, y como es lógico, queda terminantemente prohibido que el alumnado comparta alimentos.

El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.

3.12. Limpieza, desinfección y ventilación del centro

3.12.1. Protocolo de limpieza y desinfección

Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso. El protocolo de limpieza y desinfección del IESO “Mar de Castilla recoge las siguientes indicaciones:

- La limpieza del centro se realizará al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. La de los aseos se efectuará, como mínimo, tres veces al día.
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características.
- En las aulas será suficiente con realizar la limpieza una vez al día, incluido mobiliario (mesas y otras superficies de contacto, etc.). En el caso de que se establezcan turnos en las aulas, cuando cambie el alumnado, deberá realizarse limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
- Se realizará limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla. De hecho, en aquellas zonas de trabajo donde pueda ser requerido por la actividad, se contará con un envase

pulverizador con solución desinfectante para superficies (con propiedades viricidas para SARS-COV2) y bayetas desechables, porciones de las mismas o dispensador de papel individual. El envase pulverizador deberá permanecer fuera del alcance de los alumnos y alumnas.

- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
- Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- Con el objetivo de poder llevar a cabo con eficacia el presente protocolo de higiene y desinfección del centro educativo, será imprescindible la presencia por la mañana de una persona responsable de las tareas de limpieza del instituto.
- El horario de las personas encargadas de la limpieza del centro se ha establecido del siguiente modo: la persona con horario a media jornada, acudirá al centro una hora por la mañana, en horario de 08:00 a 09:00. Se encargará de la desinfección de pomos y barandillas y de la ventilación del centro 15 minutos antes de la llegada del alumnado y el profesorado. El tiempo restante de su jornada laboral, acudirá al centro en horario de tarde y procederá a la limpieza en profundidad de las instalaciones. La persona con horario a jornada completa llegará al centro a las 10.30 de la mañana. Realizará su jornada laboral en horario matinal y cumplirá estrictamente el protocolo de limpieza y desinfección del IESO “Mar de Castilla”.

3.12.2 Ventilación de las instalaciones

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la adecuada ventilación del centro. Se priorizará la ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar

un barrido eficaz por todo el espacio, procurando repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas en lugar de concentrar la apertura en un solo punto. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y deberá adaptarse a las condiciones y características de cada aula, así como a las condiciones meteorológicas existentes. En todo caso, en situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se priorizará la ventilación por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

3.12.3. Gestión de los residuos

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
- En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre.

3.13. Gestión de los casos: localización y actuación

De acuerdo a la Guía de actuación para la gestión de casos COVID en los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, elaborada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con carácter general:

- El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo.
- No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en

aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

- Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública o la unidad responsable designada de la comunidad autónoma en base al documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos” del Ministerio de Sanidad, y sus actualizaciones posteriores, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
- Si una persona comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el transcurso de la jornada escolar será llevada al aula de PT (la persona que lo atienda deberá llevar mascarilla FFP2), que es la dependencia del centro establecida como sala de aislamiento por ser la más próxima a la salida del centro y estar muy separada de las demás aulas, se contactará con la familia en el caso de que se trate de un alumno o alumna, y se llamará al centro de salud de Sacedón. Si los síntomas presentados son de gravedad o dificultad respiratoria se llamará inmediatamente al 112. En el caso de que la persona sea adulta, autónoma y se encuentre bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto.
- La persona adulta afectada o la familia, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, deberá contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamar al teléfono de referencia de la comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria llamará al 112.
- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
- Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.

- Salud Pública o la unidad o servicio que la comunidad autónoma haya designado, será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.
- Las autoridades Sanitaria y Educativa valorarán las actuaciones a seguir en caso de brote, siguiendo la Guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos,
- Se evaluarán cómo se están implementando las medidas en el centro educativo de manera colaborativa entre sanidad y educación, en caso de brote/s.

3.14. Otras acciones

3.14.1. Coordinación con: atención primaria, salud pública, servicios sociales, entidades locales

Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública o la unidad responsable designada de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo en caso de que se diera algún caso.

Con Atención Primaria:

Se mantendrá un canal de comunicación fluido entre el IESO “Mar de Castilla” y el centro de salud de Sacedón (sin perjuicio de mantener igualmente comunicación fluida con los centros de salud de las restantes localidades cuyo alumnado acude a nuestro centro educativo), dentro de sus competencias de salud comunitaria, para posibilitar el apoyo en la resolución de dudas en relación de cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud. Para ello, al inicio del curso escolar, el equipo directivo del centro se pondrá en contacto con el centro de salud de Sacedón para:

- Conocer quién será la persona referente de contacto en el centro de salud.
- Coordinar una sesión formativa, presencial o telemática, a la que acudirá el Equipo COVID-19 del instituto con el objetivo de continuar con la estrategia iniciada el curso pasado de sensibilización y difusión de la información a todos los agentes que

conforman la comunidad educativa, así como establecimiento del canal de comunicación entre ambos centros, educativo y de salud, donde recibir las consultas y dudas que puedan surgir a lo largo del curso.

- Hacer efectivo, en caso necesario, el procedimiento de colaboración y coordinación entre el centro educativo y el centro de salud para dar una respuesta eficaz tanto al alumnado considerado como vulnerable para el COVID-19 como para el alumnado con enfermedad crónica, en virtud de la Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. En este sentido, el personal sanitario del centro de salud proporcionará, previa solicitud de la familia o del propio IESO “Mar de Castilla”, la información, asesoramiento y atención sanitaria que sea necesaria para la correcta atención del alumnado. Del mismo modo, el personal sanitario del centro de salud colaborará en la información y formación del personal docente y de las familias facilitándoles material de apoyo debidamente contrastado y elaborado para centros educativos.

Con Salud Pública:

Se tendrá disponible un canal de comunicación para estudios de contactos y brotes. El personal que atienda la línea telefónica 900 122 112 será el encargado de resolver todas las dudas sobre la COVID-19 que surjan en la comunidad educativa.

Con Servicios Sociales:

En el caso de alumnado en situación de vulnerabilidad social para facilitar información de servicios disponibles de apoyo, alimentos, redes comunitarias o iniciativas vecinales, o para tratar de lograr los recursos necesarios para una escolarización mixta (presencial y a distancia).

Con las entidades locales:

A través de las mesas de salud escolar u otros espacios de coordinación intersectorial a nivel local.

- Espacios: para el trabajo conjunto en la búsqueda de espacios públicos que se puedan utilizar como ampliación del centro educativo.
- Conciliación: para búsqueda de soluciones en aquellos casos de alumnado que no pueda ser atendido por su familia más allá del horario

3.14.2. Vías de comunicación e información a los trabajadores y las familias

El equipo directivo del IESO “Mar de Castilla” asegura que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en nuestro centro educativo llegará y será comprendida por toda la comunidad educativa a través de las siguientes acciones:

- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los integrantes del IESO “Mar de Castilla”, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.
- Se enviará la información a todas las familias, manteniendo diversos canales disponibles para la solución de dudas que puedan surgir: llamada telefónica, mensajería por correo electrónico u ordinario y entrevistas personales preferiblemente online por Microsoft Teams.
- El IESO “Mar de Castilla” dispone de medios para asegurar el contacto con el alumnado y las familias que no se conectan o no participan en actividades no presenciales, identificando cuál es su situación y comunicándola para garantizar que disponen de los medios necesarios para afrontar la actividad lectiva no presencial en caso de que deba producirse. Se realizará un seguimiento educativo específico de este alumnado.
- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- Se promoverá la participación del AMPA, ya que las familias y los tutores legales deben conocer con claridad todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad educativa y toda la información sobre la adecuada implementación de las medidas. Deberá estar informada claramente de las condiciones de inicio de curso, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa a diferentes escenarios. Así mismo es importante su colaboración contribuyendo a promover la difusión de la información útil.

Igualmente, el equipo directivo del IESO “Mar de Castilla” fomentará la participación de los trabajadores/as del centro en los procedimientos de formación en medidas preventivas específicas programados en la plataforma de formación del Centro Regional de Formación del Profesorado. En el inicio de la actividad lectiva del curso 2020-2021, se ofertarán acciones formativas para la utilización de la metodología y las herramientas tecnológicas que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha desarrollado (Delphos, Papas 2.0, Microsoft Teams, Carmenta, Moodle, aulas virtuales, etc.), así como la nueva plataforma digital de Castilla-La Mancha. Se procurará la implementación progresiva de las mismas con el objetivo de anticiparse a una eventual situación de vuelta a la enseñanza no presencial. La utilización de estas plataformas ha de estar coordinada y definida en las programaciones didácticas. Al mismo tiempo, se promoverán las acciones de formación del alumnado para la utilización de dichos recursos, así como de asesoramiento a las familias que lo requieran para apoyar a sus hijos e hijas en su proceso de aprendizaje.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el inicio del curso 2020-2021 implementará un Plan de Digitalización con el objetivo de desarrollar la competencia digital entre el alumnado y profesorado, así como dotación tecnológica (dispositivos, redes inalámbricas, conectividad, acceso a plataformas digitales) al centro para su utilización y gestión en los diferentes escenarios. En este sentido, durante las primeras semanas del curso, se revisará el material informático y los dispositivos que el instituto puede poner en disposición del profesorado y del alumnado en régimen de préstamo.

3.14.3. Educación para la salud: acciones formativas organizadas en coordinación con la Consejería de Sanidad

En el IESO “Mar de Castilla” se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa. Así mismo, estas actividades se incluirán de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en nuestro centro educativo. De este modo ayudaremos a los alumnos y alumnas a concienciarse sobre la importancia de la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad y a la adquisición de las habilidades necesarias. Además, así pueden contribuir igualmente a que otras personas de sus hogares o su entorno social

aprendan también a prevenir y evitar la transmisión del COVID -19 y a ganar control sobre su propia salud y bienestar.

Los aspectos básicos que debe incluir la educación para la salud en relación al COVID-19 son los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, higiene de manos y resto de medidas de prevención personal, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros.

En la primera tutoría (tres primeras horas lectivas del primer día de clase) los alumnos y alumnas, junto con su tutor o tutora y en colaboración con el departamento de orientación, elaborarán un sencillo croquis en el que se recuerden los aspectos básicos del funcionamiento del instituto durante el curso 2021-2022 por motivo de la pandemia y que en la práctica suponen una ampliación de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro educativo. El croquis quedará colocado en un lugar de fácil visibilidad dentro del aula.

En todo caso, será conveniente que cada día, al inicio de la mañana, el profesor o profesora realice un breve recordatorio de las medidas básicas hasta que se adquieran las nuevas rutinas. También resultará muy recomendable la utilización de la web de estilos de vida saludable para trabajar en las clases de tutoría aspectos relacionados con una vida saludable: alimentación, actividad física, tabaco, alcohol bienestar emocional y lesiones.

La cartelería recordatoria de las normas higiénico-sanitarias proporcionada por la Administración Educativa y que resultan de obligado cumplimiento por parte de todos los integrantes del centro educativo se colocará en lugares estratégicos del instituto y de fácil visibilidad.

3.14.4. Atención al alumnado que no pueda asistir a clase por motivos de salud o de aislamiento preventivo

En el caso en que el alumnado por motivos de salud o de aislamiento preventivo no puedan asistir con carácter presencial a las clases, el IESO “Mar de Castilla” proporcionará los planes de trabajo que sean precisos, teniendo en cuenta las orientaciones establecidas y realizando un seguimiento adecuado de los mismos. La coordinación de la respuesta se realizará a través del tutor o tutora, con el asesoramiento

y apoyo del departamento de orientación, con la utilización activa de la plataforma elegida EducamosCLM, y sin olvidar prestar una especial atención al apoyo emocional que pueda requerir el alumnado y sus familias.

3.15. Documentos técnicos

Sin perjuicio de lo establecido en el Plan de Contingencia del IESO “Mar de Castilla”, como complemento al mismo, y en función de las nuevas evidencias científicas que pudieran darse, el equipo de trabajo para salud y COVID-19 del centro deberá consultar las actualizaciones que en relación a las recomendaciones establecidas en el mismo se publiquen en los siguientes documentos técnicos:

- De aplicación a todos los centros educativos de Castilla La Mancha (públicos, privados y concertados), el documento técnico de “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022”, del Ministerio de Sanidad.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Medidas centros educativos Curso 2021_2022.pdf

- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos de Castilla La Mancha (públicos, privados y concertados).

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

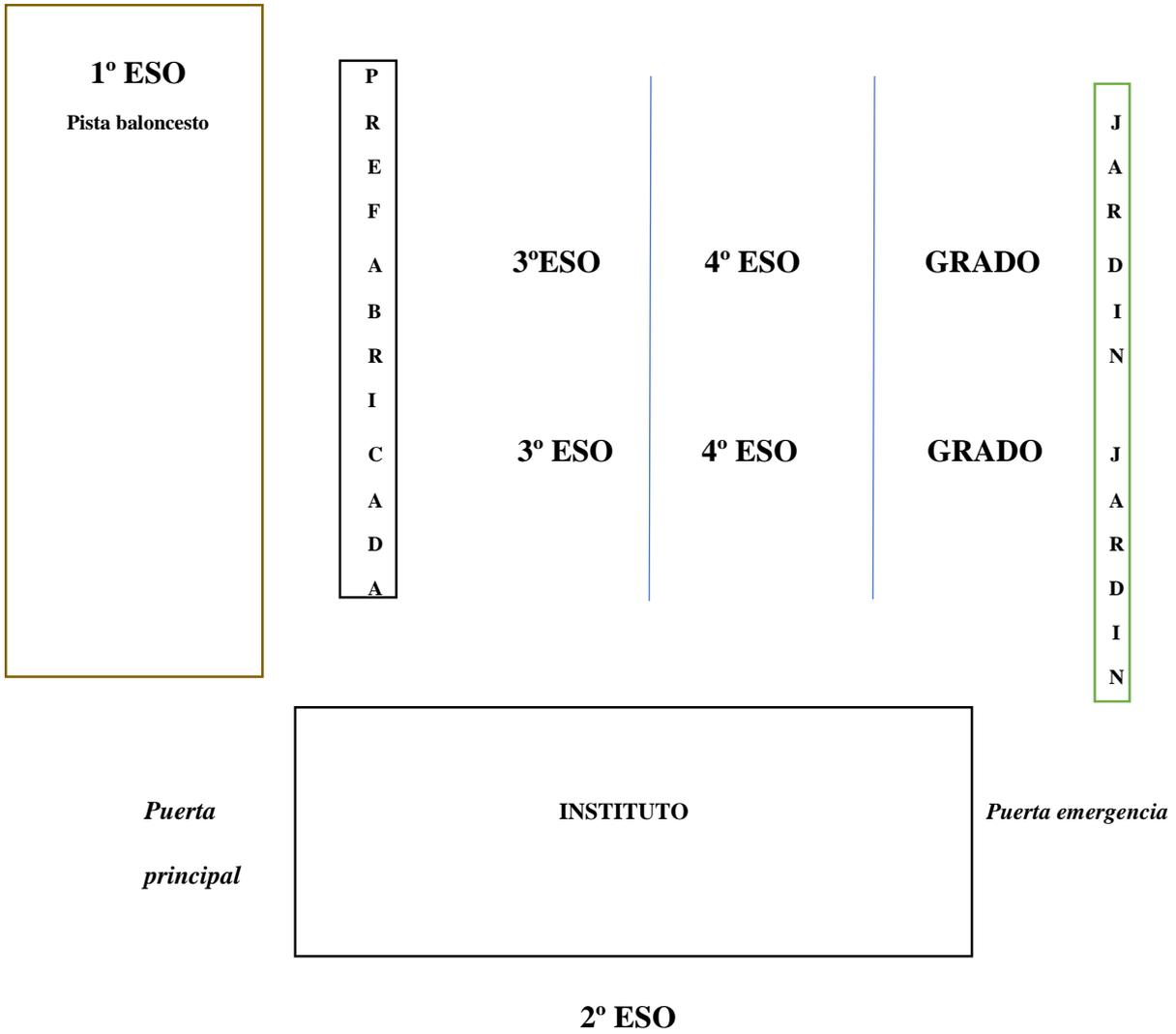
- De aplicación, junto al anterior, específicamente a los centros públicos no universitarios de Castilla La Mancha el documento técnico “Manual de medidas preventivas frente al COVID-19 centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”, elaborado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

<https://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-covid-19-centros-educativos-publicos-ca>

- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

ANEXO I: DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EXTERIORES



ANEXO II: DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS INTERIORES

Aulas planta baja

